



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos 6.360 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 100 pesetas De años anteriores: 200 pesetas	INSERCCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Año 1992	Número 39

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario en funciones de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 550. - En la ciudad de Burgos, a 20 de diciembre de 1991. La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Rafael Pérez Alvarellos, Magistrado, y D. Erasmo Acero Iglesias, Magistrado suplente, siendo Ponente D. Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

Sentencia. - En el rollo de apelación número 460 de 1990, dimanante de menor cuantía número 90/89, sobre acción reivindicatoria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 10 de enero de 1990, han comparecido como demandantes-apelantes, D. Alejandro, D. Antonio, doña Rosa y doña Patrocinio Mencía Elvira, mayores de edad y vecinos de Aranda de Duero, representados por el Procurador D. Fernando Santamaría Alcalde y defendidos por el Letrado D. José Ramón Cancela Izquierdo; no han comparecido los demandados-apelados, D. Luis Rodríguez Lubeiro y doña Mercedes Rodríguez Lubeiro, mayores de edad y vecinos de Aranda de Duero, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal, decide:

Desestimar el recurso y confirmar en todas sus partes la sentencia recurrida, sin que haya lugar a hacer pronunciamiento específico sobre las costas causadas en esta alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto a los no comparecidos en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, si no se interesa notificación personal dentro del quinto día lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Manuel Aller Casas. - Rafael Pérez Alvarellos. - Erasmo Acero Iglesias. - Rubricado.

Lo transcrito concuerda con el original a que me remito, de que certifico.

Para que conste y sirva de notificación a los litigantes incomparecidos, expido el presente en Burgos, a 10 de enero de 1992. - El Secretario, Primitivo Baños Núñez.

282.-6.660

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Burgos, a 30 de julio de 1991. El Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, promovidos por Natividad Cuesta Sanz y otros, representada por el Procurador Elena Cobo de Guzmán y dirigida por el Letrado Fernando Dancausa Treviño, contra Asunción Fernández Castro y otros, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán, en nombre y representación de Natividad, Asunción, María Angeles, María del Carmen, José Antonio, María Josefa, Jesús María y María Teresa Cuesta Sanz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre la propiedad y D. Luis Moreno Revilla, D. Jesús Miguel Arenas, por cesión inconstituida, así como el subarriendo celebrado entre éste último y D. Marcelino Tobes de las Heras, D. Ernesto González Díez, y en consecuencia debo condenar y condeno a los citados demandados a que en el plazo de cuatro meses, excepcionalmente prorrogables por otros dos más, siempre que se encuentren al corriente en el pago de las rentas o las consigne o del de ocho días en el caso contrario, desalojen la vivienda sita en la calle Madrid, 35-3.º D, absolviendo de la demanda a la codemandada Asunción Fernández y absolviendo de las costas al codemandado D. Ernesto González Díez e imponiendo las mismas a los restantes codemandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 10 de enero de 1992. - El Secretario (ilegible).

252.-7.560

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el n.º 292/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Francisco Javier Prieto Sáez, en representación de Renault Leasing de España, S. A., contra Angel Velasco Santamaría y Consuelo Tapia Avendaño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de 20 días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo próximo, a las diez horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 8 de abril próximo, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 8 de mayo próximo, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje pero del tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. - Vehículo Pegaso, modelo 2181, matrícula BU-0456-K, valorado en trescientas setenta mil pesetas (370.000 pesetas).

2. - Vehículo Seat, modelo 127 2P 903, matrícula BU-2819-G, valorado en ciento diez mil pesetas (110.000 pesetas).

3. - Vehículo Pegaso, modelo 2181, matrícula BU-2533-J, valorado en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

4. - Vehículo Mercedes Benz, modelo 1932 S-35, matrícula BU-9579-E, valorado en un millón cuarenta mil pesetas (1.040.000 pesetas).

Dado en Burgos, a 7 de febrero de 1992. - El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

964.-12.060

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEON

Expropiación forzosa. - Pago mutuo acuerdo y justiprecio.

Obras: Autovía de Castilla. Duplicación de calzada CN-620 de Burgos a Portugal por Salamanca. P. K. 0,00/18,50. Tramo: CN 1-Estépar.

Término municipal: Buniel (Burgos).

Clave: 11-BU-2140.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 25 de febrero de 1992, a las 13,00 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Buniel, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Julián Melgosa López.

- Hrdos. de Leocadia Albillos Albillos

(Manuel, José Luis Y M.ª Teresa Melgosa Albillos).

- Dionisio Albillos Izquierdo.

- Daniel del Val Saldaña.

- Gregorio Puente Gutiérrez.

Valladolid, 11 de febrero de 1992. - El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

1158.-3.000

Expropiación forzosa. - Pago justiprecio.

Obras: Autovía de Castilla. Duplicación de calzada CN-620 de Burgos a Portugal por Salamanca. P. K. 0,00/18,50. Tramo: CN-1-Estépar.

Término municipal: Frandovínez (Burgos).

Clave: 11-BU-2140.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 25 de febrero de 1992, a las 12,00 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Frandovínez, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Las Bañadas, S. L.

Valladolid, 11 de febrero de 1992. - El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

1159.-3.000

Expropiación forzosa. - Pago mutuos acuerdos.

Obras: Autovía de Castilla. Duplicación de calzada CN-620 de Burgos a Portugal por Salamanca. P. K. 0,00/18,50. Tramo: CN-1-Estépar.

Término municipal: Albillos.

Clave: 11-BU-2140.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 25 de febrero de 1992, a las 11,00 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Albillos, al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- M.ª Concepción Palacios Martínez.

Valladolid, 11 de febrero de 1992. - El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

1160.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE AVILA

Servicio Territorial de Fomento

No habiendo sido posible notificar al interesado liquidación de ingreso no tributario derivado de expediente de sanción en materia de transportes por carretera, por la presente se procede a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B. O. E. de 18 de julio), advirtiendo a los notificados que

los respectivos expedientes están en este Servicio Territorial, calle Avda. de Madrid, s/n., Estación de Autobuses, de Avila, y que contra estas liquidaciones cabe interponer los siguientes recursos:

1.º Recurso de reposición ante este Servicio Territorial o Centro con carácter potestativo, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la presente notificación.

2.º Reclamación económico-administrativa ante la Comisión de Reclamaciones Económico-Administrativas, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presente notificación o, en su caso, a partir del día siguiente al que se le notifique el acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso o de la fecha en que se entienda desestimado dicho recurso por silencio administrativo.

La interposición de los recursos citados no suspende la obligación de ingresar el importe de esta liquidación ni detiene en caso de impago la recaudación por vía ejecutiva.

Número de expediente: AV-06370-0; Sancionado: José Díez Termino; Vehículo: BU-0448-G; Importe: 41.000 pesetas.

Avila, 20 de enero de 1992. - El Jefe del Servicio Territorial en funciones, Jesú M.º Sanchidrián Gallego.

518.-3.915

DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

Unidad de Recaudación Ejecutiva

Habiendo intentado sin resultado positivo la notificación personal de las certificaciones de descubierto extendidas por la Delegación de Hacienda de Burgos a los deudores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto, para que dichos deudores se den

por notificados a todos los efectos, por no haber hecho efectivos los débitos en período voluntario, y por los conceptos y cuantías que también se indican, la Jefa de la Dependencia de Recaudación dictó la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra la transcrita providencia de apremio, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda y reclamación económico administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Administrativo Regional -Sala de Burgos-, no pudiendo simultanearse ambos. La interposición de recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 103 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente para que procedan a efectuar el ingreso de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 103.6 del repetido Reglamento General de Recaudación se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

RELACION QUE SE CITA

N.º Certif.	Nombre del deudor	D. N. I.	Concepto	Importe
91/3521	Alonso Delgado, Miguel	13.107.305	Sanc. Tráfico	24.000
91/1062	Alonso Fuente, Daniel	13.074.064	Transm. Patrim.	28.606
91/3638	Arnáiz Caballero, Luis	13.032.654	Sanc. Tributaria	400
91/3639	Arnáiz Caballero, Luis	13.032.654	Sanc. Tributaria	1.000
91/3640	Arnáiz Caballero, Luis	13.032.654	Sanc. Tributaria	2.000
91/3641	Arnáiz Caballero, Luis	13.032.654	Sanc. Tributaria	1.000
91/3642	Arnáiz Caballero, Luis	13.032.654	Sanc. Tributaria	1.000
91/3643	Arnáiz Caballero, Luis	13.032.654	Sanc. Tributaria	1.000
91/3644	Arnáiz Caballero, Luis	13.032.654	Sanc. Tributaria	1.000
91/3645	Arnáiz Caballero, Luis	13.032.654	Sanc. Tributaria	2.000
91/3646	Arnáiz Caballero, Luis	13.032.654	Sanc. Tributaria	1.000
91/3647	Arnáiz Caballero, Luis	13.032.654	Sanc. Tributaria	400
91/4101	Arnáiz Caballero, Luis	13.032.654	Sanc. Tributaria	12.000
91/1581	Ausucua González, Elisabeth	13.115.283	Sanc. Antirrábica	28.691
91/0713	Bartolomé Rial, Santiago	71.248.638	Transm. Patrim.	9.296
91/0067	Boyero Rodríguez, J. María	7.860.605	Intereses Demora	5.040
91/1496	Cámara Rica, Pío	13.073.004	Actos Jurídicos	19.200
91/3497	Casares Pastor, Jesús	13.128.901	Sanc. Tráfico	60.120
91/4862	Castroval, S. L.	B09035593	Obstruc. Labor Inspec.	18.000
91/0930	Conde Martínez, Luis	11.713.520	Sanc. Infrac. Turis.	20.029
91/1877	Conlomar, S. A.	A09022427	A. Jurídicos Docum.	6.240
91/1436	Costa Santamaría, J. Ramón	12.240.405	Multa Exp. Caza	60.000
91/3259	Cuesta Echevarría, Santiago	13.024.175	Sanc. Tráfico	6.000
91/3259	Cuesta López, Tomás	51.888.887	Sanc. Tráfico	2.972
91/1715	Diagne Abdourahim	X0560138L	Transm. Patrim.	30.000
91/4807	Díaz Espartosa, José Luis	13.008.614	Sanc. Tributaria	30.000
91/4820	Díaz Espartosa, José Luis	13.008.614	Sanc. Tributaria	19.200
91/3784	Díez Jiménez, Florencio	13.052.290	Sanc. Tráfico	49.200
91/1251	Distrib. Burgalesa Aditivos	B09039363	Expte. Sanción	60.001
91/4223	Fernández del Olmo, Begoña	13.011.381	Recursos Event.	

N.º Certif.	Nombre del deudor	D. N. I.	Concepto	Importe
91/2545	Fernández Tobar, Daniel J.	13.094.865	Sanc. Tráfico	30.000
91/4222	González Cadiñanos, M. Arancha	13.129.504	Recursos Event.	60.001
91/1533	González González, J. Carlos	36.089.830	Sanc. Antirrábica	12.000
91/3261	González García, Borja	13.158.692	Sanc. Tráfico	6.000
91/1577	González Salces, Salvador	12.877.512	Sanc. Antirrábica	12.000
91/1539	Gonzalo Cuesta, Joaquín	12.929.680	Sanc. Antirrábica	12.000
91/2413	Grandival Corral, M. Luisa	16.198.862	Intereses Demora	520
91/2785	Herederos V. Sáez González	E09024324	Sanc. Tributaria	6.000
91/2367	Herederos V. Sáez González	E09024324	Ingr. Fuera Plazo	25.253
91/1637	Jiménez Martín, María Elena	13.094.017	Sanc. Antirrábica	3.000
91/1472	Jiménez Pisa, Antonio	12.136.784	Infrac. Ley Caza	6.576
91/3447	Labarga Alonso, Cándido	13.060.160	Sanc. Tráfico	18.000
91/1528	Lara García, Alfonso Lucas	13.033.477	Sanc. Antirrábica	12.000
91/4875	Limpiezas Mantenimiento Burgos	A09036856	Recursos Event.	61.200
91/4876	Limpiezas Mantenimiento Burgos	A09036856	Recursos Event.	61.200
91/1196	López Calvo, Sebastián	13.208.189	Transm. Patrim.	121.480
91/4697	Alamo Pardo, José Enrique	13.089.361	Sanc. Tributaria	30.000
91/4584	Alonso Rey, Martín	13.116.839	Sanc. Tributaria	30.000
91/2267	Fachal Casado, J. M.ª y A. Moliner	G09065210	Sanc. Tributaria	30.000
91/1526	Macarrón Díez, Pablo	13.092.661	Sanc. Antirrábica	12.000
91/3684	Marbe Sdad. Coop. Limitada	F09052689	Sanc. Tributaria	2.000
91/3685	Marbe Sdad. Coop. Limitada	F09052689	Sanc. Tributaria	1.000
91/3686	Marbe Sdad. Coop. Limitada	F09052689	Sanc. Tributaria	1.000
91/3687	Marbe Sdad. Coop. Limitada	F09052689	Sanc. Tributaria	1.000
91/3688	Marbe Sdad. Coop. Limitada	F09052689	Sanc. Tributaria	400
91/3689	Marbe Sdad. Coop. Limitada	F09052689	Sanc. Tributaria	2.000
91/3690	Marbe Sdad. Coop. Limitada	F09052689	Sanc. Tributaria	2.000
91/3691	Marbe Sdad. Coop. Limitada	F09052689	Sanc. Tributaria	2.000
91/3692	Marbe Sdad. Coop. Limitada	F09052689	Sanc. Tributaria	2.000
91/3693	Marbe Sdad. Coop. Limitada	F09052689	Sanc. Tributaria	2.000
91/3694	Marbe Sdad. Coop. Limitada	F09052689	Sanc. Tributaria	2.000
91/3695	Marbe Sdad. Coop. Limitada	F09052689	Sanc. Tributaria	2.000
91/3696	Marbe Sdad. Coop. Limitada	F09052689	Sanc. Tributaria	2.000
91/3697	Marbe Sdad. Coop. Limitada	F09052689	Sanc. Tributaria	2.000
91/4114	Martínez González, M.ª Luz	71.250.688	Sanc. Tributaria	30.000
91/0714	Martínez Navarro, José Antonio	15.701.262	Transmisiones	2.009
91/1210	Martínez Navarro, José Antonio	15.701.262	Transmisiones	83.362
91/1159	Melón Valcárcel, José Antonio	37.312.461	Transmisiones	262.426
91/0711	Mínguez Ruiz, Fernando Pablo	13.033.245	Transmisiones	109.392
91/3057	Monje Gutiérrez, María Luisa	12.892.129	Sanc. Tráfico	30.000
91/3693	Muelas Varela, Juan Carlos	13.118.664	Sanc. Tráfico	6.000
91/1869	Navas Sanz, Antonio Miguel	13.138.493	Sanc. Tráfico	60.000
91/1235	Ortega Sanz, Jesús	13.101.233	Tasa sobre Juego	237.756
91/2360	P. H. Informática y Org., S. A.	A09105172	Sanc. Tráfico	60.000
91/2392	Pampliega Martínez, Jesús	13.104.782	Intereses Demora	7.327
91/2393	Pampliega Martínez, Jesús	13.104.782	Intereses Demora	9.653
91/3620	Pampliega Martínez, Jesús	13.104.782	Sanc. Tributarias	6.000
91/3619	Pampliega Martínez, Jesús	13.104.782	Sanc. Tributaria	6.000
91/3618	Pampliega Martínez, Jesús	13.104.782	Sanc. Tributaria	6.000
91/3281	Pampliega Martínez, Jesús	13.104.782	Sanc. Tributaria	12.000
91/3280	Pampliega Martínez, Jesús	13.104.782	Sanc. Tributaria	6.000
91/3279	Pampliega Martínez, Jesús	13.104.782	Sanc. Tributaria	6.000
91/1286	Pascual Cubillo, Josefa	12.918.329	Adquisic. Lucrat.	47.864
91/3053	Pascual Pérez, Juan Carlos	13.114.197	Sanc. Tráfico	24.000
91/1553	Peanilla Ceballos, José M.ª	13.086.522	Sanc. Antirrábica	12.000
91/2498	Pereda Rodríguez, J. Javier y otra	G09103524	Sanc. Tributaria	30.000
91/0921	Pérez López, Carlos Javier	13.064.934	Acampada Ilegal	6.000
91/0922	Pérez López, Carlos Javier	13.064.934	Acampada Ilegal	6.000
91/4133	Pérez Valencia, Rosa	18.207.434	Sanc. Tributaria	30.000
91/4517	Pérez Valencia, Rosa	18.207.434	Sanc. Tributaria	30.000
91/4609	Pérez Valencia, Rosa	18.207.434	Sanc. Tributaria	30.000
91/0532	Prado Serna, Francisco	13.061.595	Transmisiones	28.508
91/3937	Quintanilla Ezquerro, Javier	13.143.645	Sanc. Tráfico	30.000
91/1658	Ramos Prieto, Yolanda	15.934.938	Sanc. Antirrábica	6.000
91/1049	Rebollo García, Francisco	12.121.569	Lujo	20.160
91/2502	Rebollo Mozos, Juan Carlos	13.100.464	Sanc. Tráfico	36.000
91/0562	Revilla Gutiérrez, Milagros	12.803.750	Transm. Patrim.	63.536
91/3093	Río Medina, Javier	12.684.512	I. R. P. F.	35.951
91/1574	Rioyo Martínez, Luisa	13.025.858	Sanc. Antirrábica	24.000

N.º Certif.	Nombre del deudor	D. N. I.	Concepto	Importe
91/1375	Robinson Timothy, David	X0586751K	Sanc. Tributaria	24.000
91/3512	Ronda Redondo, Jesús	13.076.442	Sanc. Tráfico	18.000
91/1979	Ruiz García, Juan	13.030.959	Sanc. Tributaria	2.400
91/2558	Ruiz Hernández, Marcelino	13.122.132	Sanc. Tributaria	6.000
91/1065	Ruiz Ibeas, Benigno	12.913.644	Transm. Patrim.	5.419
91/2417	Ruiz Pérez, Pablo Jesús	13.054.979	Intereses Demora	4.846
91/0704	Ruiz Temiño Rguez., Fernando	13.054.566	Transm. Patrim.	57.739
91/3169	Sáez López, Oscar María	13.290.616	I. R. P. F.	16.363
91/0582	Sáiz Adrián, Carmelo	71.244.085	Transm. Patrim.	39.462
91/1908	Sáiz Barrio, Rafael	13.063.076	Sanc. Tráfico	60.000
91/3386	Sancho Lozano, José A.	13.031.952	Sanc. Tributaria	6.000
91/3679	Sancho Lozano, José A.	13.031.952	Sanc. Tributaria	6.000
91/1931	San Juan Martín, Fernando J.	17.181.476	Sanc. Tráfico	30.000
91/2507	San Martín Ojeda, Moisés Luis	13.118.829	Sanc. Tráfico	19.200
91/1319	Santamaría Palacios, Manuel	13.079.777	Multa Exp. Pesca	6.000
91/3209	Santiago Díaz Güemes, F. Javier	13.013.477	Sanc. Tráfico	32.400
91/2393	Santiago Díaz Güemes, M.ª Socorro	16.124.982	Sanc. Tráfico	24.000
91/3436	Sastre Gil, Jacinto	12.876.634	Sanc. Tráfico	30.000
91/3442	Soto Camarero, José	13.036.143	Sanc. Tráfico	60.000
91/0934	Suárez Arín, José Benito	13.067.542	Acampada Ilegal	6.000
91/3018	Tetra 4 Construcciones, S. A.	A09091448	Sanc. Tráfico	2.400
91/3019	Tetra 4 Construcciones, S. A.	A09091448	Sanc. Tráfico	2.400
91/2280	Unzaga Pecharromán, Daniel	13.003.380	Sanc. Tráfico	60.000
91/1266	Valero García, Roberto	25.136.962	I. R. P. F.	33.178
91/1001	Valero Palomares, José	75.060.003	Sanc. Tráfico	36.000
91/1842	Vallejo Díez, José María	13.004.131	Sanc. Tráfico	19.200
91/2086	Vargas Rubio, Carmela	13.120.742	Intereses Demora	3.529
91/0609	Vegas Alcalde, Luis	12.880.570	Transm. Patrim.	81.283
91/2725	Vialpa, S. A.	A09209057	Intereses Demora	22.861
91/2339	Vicario Ruiz, José Antonio	13.065.024	Sanc. Tráfico	24.000
91/1968	Vicente García, María Luz	35.945.956	Sanc. Tráfico	60.000
91/0679	Vielva Vielva, Julio	72.713.557	Actos Jurid. Docum.	1.014
91/0647	Villafuella Masa, Angel	12.680.078	Transm. Patrim.	137.202
91/1982	Villar Lafuente, Carlos Javier	13.121.129	Sanc. Tráfico	60.000
91/1337	Villar Mata, Carlos	13.059.821	Multa Expte. Caza	5.280
91/0683	Vitoriano Sáenz, Concepción	16.181.443	Actos Jurid. Docum.	9.422
91/3501	Yáñez García, Santiago	13.139.184	Sanc. Tráfico	6.000
91/1118	Yáñez Valverde, M.ª Carmen	13.060.030	Transm. Patrim.	5.086
N.º Certif.	Nombre del deudor		Concepto	Importe
	MUNICIPIO: ALCOCERO DE MOLA			
91/2517	Benito Yela González		Sanción Tráfico	60.000
	MUNICIPIO: ARLANZON			
91/4869	Aurelio Castrillo Vicario		Recursos Eventuales	12.000
91/2221	Gullermo Herrero Gutiérrez		Sanción de Tráfico	18.000
	MUNICIPIO: BARBADILLO DE HERREROS			
91/1384	José María García Gallo		Multa Expte. Montes	2.340
	MUNICIPIO: BARCINA DEL BARCO			
91/1598	M. Estrella Martínez Fernánd.		inf. Sanitaria (20%)	2.000
	MUNICIPIO: BERCEDO - MERINDAD DE MONTIJA			
91/3541	Constantino Gómez Setién		Sanción de Tráfico	2.400
	MUNICIPIO: BUNIEL			
91/4110	José Ignacio Arcos Alonso		Tarifa de Riego	21.173
	MUNICIPIO: BUTRERA - MERINDAD DE SOTOSCUEVA			
89/2473	La Tesla, S. L.		Sanción Tributaria	30.000

<i>N.º Certif.</i>	<i>Nombre del deudor</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
MUNICIPIO: CARCEDO DE BURGOS			
91/1833	Justino Sáiz Arnáiz	T. Patrimoniales	11.130
MUNICIPIO: CARDEÑADIJO - SAN PEDRO DE CARDEÑA			
91/2989	Ana Belén Rey García	Sanción de Tráfico	6.000
MUNICIPIO: CASTRILLO DE LA REINA			
91/3577	Julián Rubio Carretero	Sanción Tributaria	2.400
MUNICIPIO: CASTRILLO DEL VAL			
91/2445	Tonys Cuir Internacional, S. A.	I. Demora	17.028
91/2509	José Antonio Cuesta Sanza	Sanción Tributaria	30.000
MUNICIPIO: ESPINOSA DE LOS MONTEROS			
91/3820	Germán Fernández Cano Díaz	Sanción de Tráfico	36.000
91/3237	Miguel Angel Fernández Sáinz	Sanción de Tráfico	60.000
91/3659	Alberto Huestamendía Regulez	Sanción de Tráfico	19.200
MUNICIPIO: GUADILLA DE VILLAMAR			
91/2480	Gaudencio Rey Pérez	Sanción de Tráfico	60.000
MUNICIPIO: LERMA			
91/2316	Fidel Gutiérrez Velázquez	Sanción de Tráfico	6.000
91/2389	Fidel Gutiérrez Velázquez	Sanción de Tráfico	6.000
MUNICIPIO: MEDINA DE POMAR			
91/4478	Construcciones Fernández Pardo, S. L.	Sanción Tributaria	30.000
91/3794	José Ramón Castresana Sáinz	Sanción de Tráfico	18.000
91/3967	Santiago Fernández Pardo	Sanción de Tráfico	60.000
91/4183	Juan José Gallo Pedrero	Sanción Tributaria	30.000
91/3020	Fernando García Fernández	Sanción Tributaria	60.000
91/3010	Carlos Mijangos Fernández	Sanción Tributaria	18.000
91/3511	José María Pérez Negrete	Sanción Tributaria	2.400
91/3512	José María Pérez Negrete	Sanción Tributaria	2.400
91/3513	José María Pérez Negrete	Sanción Tributaria	6.000
91/3457	Ignacio Revuelta Gómez	Sanción de Tráfico	18.000
MUNICIPIO: MELGAR DE FERNAMENTAL			
91/1688	Juan Carlos Rodríguez Díez	Multa Expte. Caza	6.000
MUNICIPIO: MERINDAD DE VALDEPORRES			
91/3241	Juan Jesús González Pereda	Sanción de Tráfico	24.000
91/2003	Aureliano López García	Informes	3.132
91/3905	Aureliano López García	Recursos Eventuales	30.120
MUNICIPIO: NAVA DE ORDUNTE			
91/3556	Promociones y Construc. Seica, S. L.	Sanción Tributaria	6.000
MUNICIPIO: PRADOLUENGO			
91/4224	Hambosa	Recursos Eventuales	12.000
91/4225	Hambosa	Recursos Eventuales	7.200
91/4226	Hambosa	Recursos Eventuales	30.000
91/3925	Prado Yardyn, S. A.	Recursos Eventuales	72.000

N.º Certif.	Nombre del deudor	Concepto	Importe
MUNICIPIO: QUINCOCES DE YUSO			
91/2512	Alfredo Gómez Ribero	Sanción Tributaria	30.000
MUNICIPIO: QUINTANAR DE LA SIERRA			
91/2369	José María Andreu Medina	Sanción de Tráfico	31.200
MUNICIPIO: LAS QUINTANILLAS			
91/1415	Guillermo Alcalde Tajadura	Multa Transportes	26.400
MUNICIPIO: QUINTANILLA VIVAR			
91/1512	Yolanda Barrio Conde	Sanción Antirrábica	12.000
MUNICIPIO: REVILLARRUZ			
91/1578	María Pilar Angulo Villanueva	Sanción Antirrábica	12.000
MUNICIPIO: RUBENA			
91/3068	Jesús Ferrero Enciso	Licencia Fiscal	1.767
91/3069	Jesús Ferrero Enciso	Licencia Fiscal	1.060
91/1806	Felipe Fuente Ibeas	Trans. Patrim.	27.149
MUNICIPIO: SANTA MARIA DEL CAMPO			
91/3287	José Luis Montes Alvarez	Canon de Regulación	287
91/3291	José Luis Montes Alvarez	Canon de Regulación	505
91/3290	José Luis Montes Alvarez	Canon de Regulación	250
91/3288	José Luis Montes Alvarez	Canon de Regulación	329
MUNICIPIO: SANTA MARIA MERCADILLO			
91/1303	José Antonio Peñacoba Herrero	Tasa Cultivo	27.341
MUNICIPIO: SANTECILLA DE MENA			
91/3554	Idoia Rocandio Conde	Sanción Tributaria	2.400
91/3553	Idoia Rocandio Conde	Sanción Tributaria	12.000
91/3552	Idoia Rocandio Conde	Sanción Tributaria	12.000
91/3551	Idoia Rocandio Conde	Sanción Tributaria	12.000
91/3550	Idoia Rocandio Conde	Sanción Tributaria	6.000
91/3549	Idoia Rocandio Conde	Sanción Tributaria	6.000
91/3548	Idoia Rocandio Conde	Sanción Tributaria	6.000
91/3547	Idoia Rocandio Conde	Sanción Tributaria	6.000
MUNICIPIO: SANTIBAÑEZ ZARZAGUDA			
91/2444	Antonio Martínez García	I. Demora	4.320
MUNICIPIO: VALLE DE SEDANO - QUINTANALOMA			
91/3091	Jesusa Real Alonso	Sanción de Tráfico	6.000
MUNICIPIO: TARDAJOS			
91/2200	Luciano Calvo del Río	Sanción de Tráfico	30.000
91/3439	Nicolás Pampliega Sáiz	Sanción Tributaria	6.000
91/3440	Nicolás Pampliega Sáiz	Sanción Tributaria	12.000
91/2732	Máximo Porfirio Tajadura Arnáiz	Sanción Tributaria	30.000
MUNICIPIO: TORDOMAR			
91/1254	Emilio Vedia Cerezo	Expte. Sanción	55.200

<i>N.º Certif.</i>	<i>Nombre del deudor</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
MUNICIPIO: TORDUELES			
91/1241	M. Angeles Santamaría Blacedes	Mortis Causa	56.249
MUNICIPIO: VILLADIEGO			
91/0931	Fco. Javier Miguel Calvo	Acampada Ilegal	6.000
91/0923	Miguel de Miguel Calvo	Infrac. Turística	18.000
91/3828	Angel Miguel Hidalgo	Sanción de Tráfico	30.000
MUNICIPIO: VILLAGONZALO PEDERNALES			
91/3919	Intecfire y Servicios, S. L.	Recursos Eventuales	60.001
91/1041	José Ramón Esteban Pérez	Multa Transportes	241.200
91/3920	Luis Alberto Iglesias Castillo	Recursos Eventuales	60.001
MUNICIPIO: VILLAHOZ			
91/3498	Antonio Alonso Pardo	Sanción de Tráfico	30.000
91/3518	Antonio Alonso Pardo	Sanción de Tráfico	19.200
MUNICIPIO: VILLALBILLA DE BURGOS			
91/4313	Macorvi, S. A.	IVA	34.944
91/3555	Macorvi, S. A.	Sanción de Tráfico	60.000
91/3921	Macorvi, S. A.	Recursos Eventuales	60.120
91/4164	Macorvi, S. A.	Sanción Tributaria	30.000
91/3326	Carmen María García Alcalde	Sanción Tributaria	6.000
91/3327	Carmen María García Alcalde	Sanción Tributaria	2.400
MUNICIPIO: VILLAMAYOR DE LOS MONTES			
91/1394	Lucio Ramos Plaza	Multa Expte. Caza	3.360
91/1269	Carlos Sancha Lara	Multa Expte. Caza	2.880
MUNICIPIO: VILLANUEVA DE ARGÁÑO			
91/3792	Vicente Sancho Arnáiz	Sanción de Tráfico	24.000
MUNICIPIO: VILLARCAYO			
91/4191	Luis Hueso Gil	Sanción Tributaria	30.000
91/4192	Julio Manuel Marqués Duarte	Sanción Tributaria	30.000
91/0892	Román Antonio Presa García	Expte. Sanción	18.000
91/1791	José Ramón Yarritu Gómez	Sanción de Tráfico	4.800
MUNICIPIO: VILLASANA DE MENA			
91/3875	Eustasio Diego Delgado	Sanción Tributaria	2.400
91/3875	Jorge Erostarbe Novales	Sanción de Tráfico	6.000
91/0880	José Manuel Gainza Alonso	Sanción Tributaria	18.000
91/2165	Angel Sáinz Maza Sáinz Maza	Sanción de Tráfico	18.000
91/3989	Ana María Sáinz de la Maza Salazar	Sanción de Tráfico	24.000
91/0894	Antonio Zorrilla Ondovilla	Transm. Patrim.	14.192
MUNICIPIO: VILLASANTE DE MONTIJA			
91/3540	Cooperativa Campo Trueba, S. L.	Sanción Tributaria	6.000

Burgos, 17 de enero de 1992. - La Jefa de la Unidad de Recaudación, Begoña Izquierdo Riveras.